



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCION N° **240**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 SEP 2020

VISTO:

El Documento DE-0448-01658011-0 (N), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde resolver el Reclamo Administrativo formulado por Oscar Rodolfo Jobson tendiente a obtener indemnización por daños y perjuicios a raíz de los daños presuntamente sufridos en su vehículo marca Peugeot, modelo 3008, dominio AC749DA.

Que manifiesta que en fecha 19.02.2020 se encontraba circulando en su vehículo cuando antes de llegar a la intersección de Junín y San Luis siente un fuerte golpe, causando ruidos en el tren delantero que se transmitía al volante. Acompaña fotografías del lugar y orden de reparación.

Que Fiscalía Municipal solicita se presente título de propiedad del automotor y póliza de seguro, y en caso de poseer cobertura contra todo riesgo, comunicar la realización del reclamo ante la compañía aseguradora y la respuesta obtenida.

Que, el reclamante se limita a presentar el título de propiedad y póliza de seguro, omitiendo el resto de la documentación oportunamente solicitada.

Que Fiscalía Municipal emite el Dictamen N° 062/2020 en el que señala que las pruebas ofrecidas por el reclamante resultan insuficientes para acreditar el hecho, las circunstancias en que habría ocurrido y los daños experimentados.

Que resulta un relato de hechos carente de pruebas fehacientes que lo avalen, careciendo la presentación de los demás extremos requeridos para la procedencia de la reparación estatal conforme las disposiciones de la Ley N° 7.234, a saber, daño cierto, acreditable y mensurable en dinero; actividad u omisión materialmente imputable a un órgano estatal; relación de causalidad adecuada entre la actividad o inactividad y el daño invocado; falta de servicio consistente en una actuación u omisión irregular de parte del Estado.

Que por lo expresado, el Órgano Asesor aconseja rechazar el reclamo interpuesto.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

Art. 1°: Rechazar el Reclamo Administrativo Previo formulado por Oscar Rodolfo JOBSON, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.



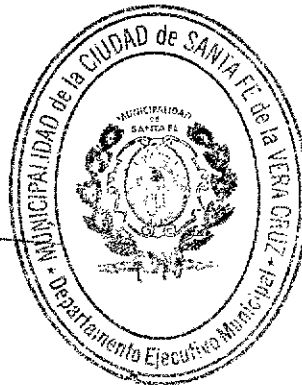
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

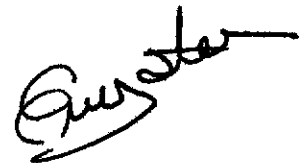
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCION N° **240**

Art. 2º: Por Dirección de Mesa de Entradas Única notifíquese al reclamante, haciéndole saber que se halla cumplida en el caso la reclamación administrativa previa exigida por la Ley N° 7.234. Cumplimentado, archívese.


C.P.N. Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente